



Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Gravamen único sobre revalorización de activos de la Ley 16/2012 para sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades y contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de no Residentes con establecimiento permanente.

Identificación (1)

N.I.F. Razón social

Resumen de la revalorización (2)

Activos revalorizados	Valor bruto (antes de actualizar)	Valor bruto (actualizado)	Amortización (antes de actualizar)
1. Inmovilizado material 001=(002+005+006); 012=(013+016+017); 023=(024+027+028)...	001	012	023
Terrenos y construcciones 002=(003+004); 013=(014+015); 024=(025+026)	002	013	024
Terrenos y bienes naturales	003	014	025
Construcciones	004	015	026
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material.....	005	016	027
Inmovilizado en curso y anticipos.....	006	017	028
2. Inversiones inmobiliarias 007=(008+009); 018=(019+020); 029=(030+031)	007	018	029
Terrenos	008	019	030
Construcciones	009	020	031
3. Activo intangible (concesionarias infraestructuras)	010	021	032
TOTAL 011=(001+007+010); 022=(012+018+21); 033=(023+029+32)	011	022	033

Coefficiente aplicable por estructura financiera (3)

NOTA: No será necesario cumplimentar estas casillas si el coeficiente es mayor a 0,4 en todos los ejercicios. En caso contrario, se procederá a su cálculo de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 9 de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre (ver instrucciones).

Año	Coefficiente de estructura financiera	Año	Coefficiente de estructura financiera
1983 y anteriores	034	1998	049
1984	035	1999	050
1985	036	2000	051
1986	037	2001	052
1987	038	2002	053
1988	039	2003	054
1989	040	2004	055
1990	041	2005	056
1991	042	2006	057
1992	043	2007	058
1993	044	2008	059
1994	045	2009	060
1995	046	2010	061
1996	047	2011	062
1997	048	2012	063

Marque el estado contable a cumplimentar.

- Normal, Abreviado, Pymes (N, A, P)
- Entidades sometidas a las normas de contabilidad del Banco de España
- Entidades aseguradoras
- Instituciones de inversión colectiva
- Sociedades de garantía recíproca

Participación del declarante en entidades en régimen de atribución de rentas acogidas a la actualización de balances (4)

Entidades en régimen de atribución de rentas acogidas a la actualización de balances en las que participa el declarante	N.I.F. de la entidad	Grado de participación %				
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<table border="1"><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table>				
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<table border="1"><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table>				
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<table border="1"><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table>				

Identificación

N.I.F.

Razón social

Participación de la entidad en entidades en régimen de atribución de rentas

N.I.F.

Denominación o razón social

Se cumplimentarán estas casillas sólo cuando los datos reflejados en esta página correspondan a operaciones de actualización realizadas sobre activos de entidades en régimen de atribución de rentas en las que la entidad declarante tenga participación.

Cálculo de la revalorización

Clave del activo revalorizado (*)

Salvo para las claves 30, 31 y 60, descripción del elemento actualizado:

Cód. prov.	Municipio	Dirección	Referencia catastral	Valor catastral	Año de revisión catastral
Año	A	B	C	D = A x C	E = B x C
	Precio de adquisición, coste de producción o mejora	Amortizaciones contables sobre precio adq., coste prod. o mejora que fueron fiscalmente deducibles (valor antes de actualizar)	Coefficiente de actualización	Precio adquisición, coste de producción o mejora (valor actualizado)	Amortizaciones contables sobre precio adq., coste de prod. o mejora que fueron fiscalmente deducible (valores actualizados)
1983 y anteriores	200	231	2,2946	262	293
1984	201	232	2,0836	263	294
1985	202	233	1,9243	264	295
1986	203	234	1,8116	265	296
1987	204	235	1,7258	266	297
1988	205	236	1,6487	267	298
1989	206	237	1,5768	268	299
1990	207	238	1,5151	269	300
1991	208	239	1,4633	270	301
1992	209	240	1,4309	271	302
1993	210	241	1,4122	272	303
1994	211	242	1,3867	273	304
1995	212	243	1,3312	274	305
1996	213	244	1,2679	275	306
1997	214	245	1,2396	276	307
1998	215	246	1,2235	277	308
1999	216	247	1,2150	278	309
2000	217	248	1,2089	279	310
2001	218	249	1,1839	280	311
2002	219	250	1,1696	281	312
2003	220	251	1,1499	282	313
2004	221	252	1,1389	283	314
2005	222	253	1,1238	284	315
2006	223	254	1,1017	285	316
2007	224	255	1,0781	286	317
2008	225	256	1,0446	287	318
2009	226	257	1,0221	288	319
2010	227	258	1,0100	289	320
2011	228	259	1,0100	290	321
2012	229	260	1,0000	291	322
Totales	230	261	Totales	292	323

Diferencia (([292] - [323]) - ([230] - [261])) 324

Coefficiente aplicable por estructura financiera (**) 325

Diferencia corregida por estructura financiera ([325] X [324]) 326

Incremento neto valor RD Ley 7/96 327

Incremento neto de valor del elemento actualizado ([326] - [327]) 328

Exceso sobre valor de mercado 329

Participación del declarante en la entidad (sólo si participación en ERARS) 330

Revalorización neta ([328] - [327] ó si activos procedentes de ERARS: ([328] - [329]) x [330] 331

NOTA: Se cumplimentarán tantas hojas distintas como activos sean objeto de revalorización. Teniendo en cuenta que pueden agruparse los elementos del mismo año de adquisición y de la misma clave.

(*) Claves:

- 10: Inmovilizado material. Terrenos y bienes naturales.
- 11: Inmovilizado material. Terrenos y bienes naturales en régimen de arrendamiento financiero.
- 20: Inmovilizado material. Construcciones.
- 21: Inmovilizado material. Construcciones en régimen de arrendamiento financiero.
- 30: Resto del inmovilizado material.
- 31: Resto del inmovilizado material en régimen de arrendamiento financiero.
- 40: Inversiones inmobiliarias. Terrenos y bienes naturales.
- 41: Inversiones inmobiliarias. Terrenos y bienes naturales en régimen de arrendamiento financiero.
- 50: Inversiones inmobiliarias. Construcciones.
- 51: Inversiones inmobiliarias. Construcciones en régimen de arrendamiento financiero.
- 60: Inmovilizado intangible (acuerdos de concesión de las empresas concesionarias)

(**) Si el coeficiente es superior a 0,4 en todos los ejercicios, el coeficiente de estructura financiera es 1. En caso contrario, para bienes adquiridos antes del 2008, se elige el correspondiente al año de adquisición del elemento patrimonial o el del año 2008 (cinco ejercicios anteriores a la fecha del balance de actualización) a elección del sujeto pasivo. En bienes adquiridos a partir de 2008, sólo se puede utilizar el coeficiente del año de adquisición del elemento.

Balance: Activo (I)

Activo

ACTIVO NO CORRIENTE (N, A, P)	101			
Inmovilizado intangible (N, A, P)	102			
Desarrollo (N).....	103			
Concesiones (N).....	104			
Patentes, licencias, marcas y similares (N)	105			
Fondo de comercio (N, A, P)	106			
Aplicaciones informáticas (N)	107			
Investigación (N).....	108			
Otro inmovilizado intangible (N).....	109			
Resto (A, P).....	110			
Inmovilizado material (N, A, P)	111			
Terrenos y construcciones (N)	112			
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material (N).....	113			
Inmovilizado en curso y anticipos (N).....	114			
Inversiones inmobiliarias (N, A, P)	115			
Terrenos (N).....	116			
Construcciones (N).....	117			
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo (N, A, P)	118			
Instrumentos de patrimonio (N, A, P).....	119			
Créditos a empresas (N)	120			
Valores representativos de deuda (N).....	121			
Derivados (N).....	122			
Otros activos financieros (N).....	123			
Otras inversiones (N)	124			
Resto (A, P).....	125			
Inversiones financieras a largo plazo (N, A, P)	126			
Instrumentos de patrimonio (N, A, P).....	127			
Créditos a terceros (N)	128			
Valores representativos de deuda (N).....	129			
Derivados (N).....	130			
Otros activos financieros (N).....	131			
Otras inversiones (N)	132			
Resto (A, P).....	133			
Activos por impuesto diferido (N, A, P)	134			
Deudores comerciales no corrientes (N, A, P)	135			
ACTIVO CORRIENTE (N, A, P)	136			
Activos no corrientes mantenidos para la venta (N, A)	137			
Existencias (N, A, P)	138			
Comerciales (N)	139			
Materias primas y otros aprovisionamientos (N).....	140			
Productos en curso (N).....	141			
De ciclo largo de producción (N).....	142			
De ciclo corto de producción (N)	143			
Productos terminados (N)	144			
De ciclo largo de producción (N).....	145			
De ciclo corto de producción (N)	146			
Subproductos, residuos y materiales recuperados (N).....	147			
Anticipos a proveedores (N)	148			

Balance: Activo (II)

Activo (cont.)

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (N, A, P)	149		
Cientes por ventas y prestaciones de servicios (N, A, P)	150		
Cientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo (N, A, P)	151		
Cientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo (N, A, P)	152		
Cientes empresas del grupo y asociadas (N)	153		
Deudores varios (N)	154		
Personal (N)	155		
Activos por impuesto corriente (N)	156		
Otros créditos con las Administraciones Públicas (N)	157		
Accionistas (socios) por desembolsos exigidos (N, A, P)	158		
Otros deudores (A, P)	159		
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo (N, A, P)	160		
Instrumentos de patrimonio (N, A, P)	161		
Créditos a empresas (N)	162		
Valores representativos de deuda (N)	163		
Derivados (N)	164		
Otros activos financieros (N)	165		
Otras inversiones (N)	166		
Resto (A, P)	167		
Inversiones financieras a corto plazo (N, A, P)	168		
Instrumentos de patrimonio (N, A, P)	169		
Créditos a empresas (N)	170		
Valores representativos de deuda (N)	171		
Derivados (N)	172		
Otros activos financieros (N)	173		
Otras inversiones (N)	174		
Resto (A, P)	175		
Periodificaciones a corto plazo (N, A, P)	176		
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (N, A, P)	177		
Tesorería (N)	178		
Otros activos líquidos equivalentes (N)	179		
TOTAL ACTIVO (N, A, P)	180		

Balance: Patrimonio neto y pasivo (I)

Patrimonio neto y pasivo

PATRIMONIO NETO (N, A, P)	185		
Fondos propios (N, A, P)	186		
Capital (N, A, P)	187		
Capital escriturado (N, A, P)	188		
(Capital no exigido) (N, A, P)	189		
Prima de emisión (N, A, P)	190		
Reservas (N, A, P)	191		
Legal y estatutarias (N)	192		
Otras reservas (N)	193		
Reserva de revalorización (Ley 16/2012, de 27 de diciembre) (N, A, P)	253		
(Acciones y participaciones en patrimonio propias) (N, A, P)	194		
Resultados de ejercicios anteriores (N, A, P)	195		
Remanente (N)	196		
(Resultados negativos de ejercicios anteriores) (N)	197		
Otras aportaciones de socios (N, A, P)	198		
Resultado del ejercicio (N, A, P)	199		
(Dividendo a cuenta) (N, A, P)	200		
Otros instrumentos de patrimonio neto (N, A)	201		
Ajustes por cambios de valor (N, A)	202		
Activos financieros disponibles para la venta (N)	203		
Operaciones de cobertura (N)	204		
Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta (N)	205		
Diferencia de conversión (N)	206		
Otros (N)	207		
Ajustes en patrimonio neto (P)	208		
Subvenciones, donaciones y legados recibidos (N, A, P)	209		
PASIVO NO CORRIENTE (N, A, P)	210		
Provisiones a largo plazo (N, A, P)	211		
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal (N)	212		
Actuaciones medioambientales (N)	213		
Provisiones por reestructuración (N)	214		
Otras provisiones (N)	215		
Deudas a largo plazo (N, A, P)	216		
Obligaciones y otros valores negociables (N)	217		
Deudas con entidades de crédito (N, A, P)	218		
Acreedores por arrendamiento financiero (N, A, P)	219		
Derivados (N)	220		
Otros pasivos financieros (N)	221		
Otras deudas a largo plazo (A, P)	222		
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo (N, A, P)	223		
Pasivos por impuesto diferido (N, A, P)	224		
Periodificaciones a largo plazo (N, A, P)	225		
Acreedores comerciales no corrientes (N, A, P)	226		
Deuda con características especiales a largo plazo (N, A, P)	227		

Balance: Patrimonio neto y pasivo (II)

Patrimonio neto y pasivo (cont.)

PASIVO CORRIENTE (N, A, P)	228		
Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta (N, A)	229		
Provisiones a corto plazo (N, A, P)	230		
Deudas a corto plazo (N, A, P)	231		
Obligaciones y otros valores negociables (N)	232		
Deudas con entidades de crédito (N, A, P)	233		
Acreedores por arrendamiento financiero (N, A, P)	234		
Derivados (N)	235		
Otros pasivos financieros (N)	236		
Otras deudas a corto plazo (A, P)	237		
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo (N, A, P)	238		
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (N, A, P)	239		
Proveedores (N, A, P)	240		
Proveedores a largo plazo (N, A, P)	241		
Proveedores a corto plazo (N, A, P)	242		
Proveedores, empresas del grupo y asociadas (N)	243		
Acreedores varios (N)	244		
Personal (remuneraciones pendientes de pago) (N)	245		
Pasivos por impuesto corriente (N)	246		
Otras deudas con las Administraciones Públicas (N)	247		
Anticipos de clientes (N)	248		
Otros acreedores (A, P)	249		
Periodificaciones a corto plazo (N, A, P)	250		
Deuda con características especiales a corto plazo (N, A, P)	251		
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (N, A, P)	252		

Entidades sometidas a las normas de contabilidad del Banco de España. Balance (I)

Activo

Caja y depósitos en bancos centrales	101		
Cartera de negociación	102		
Depósitos en entidades de crédito.....	103		
Crédito a la clientela.....	104		
Valores representativos de deuda.....	105		
Otros instrumentos de capital.....	106		
Derivados de negociación.....	107		
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	108		
Depósitos en entidades de crédito.....	109		
Crédito a la clientela.....	110		
Valores representativos de deuda.....	111		
Instrumentos de capital.....	112		
Activos financieros disponibles para la venta	113		
Valores representativos de deuda.....	114		
Instrumentos de capital.....	115		
Inversiones crediticias	116		
Depósitos en entidades de crédito.....	117		
Crédito a la clientela.....	118		
Valores representativos de deuda.....	119		
Cartera de inversión a vencimiento	120		
Ajustes a activos financieros por macro-coberturas	121		
Derivados de cobertura	122		
Activos no corrientes en venta	123		
Participaciones	124		
Entidades asociadas.....	125		
Entidades multigrupo.....	126		
Entidades del grupo	127		
Contratos de seguros vinculados a pensiones	128		
Activo material	129		
Inmovilizado material	130		
De uso propio	131		
Cedido en arrendamiento operativo	132		
Afecto a la Obra social (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito)	133		
Inversiones inmobiliarias	134		
Activo intangible	135		
Fondo de comercio	136		
Otro activo intangible.....	137		
Activos fiscales	138		
Corrientes	139		
Diferidos.....	140		
Resto de activos	141		
Total activo	142		

Información adicional sobre determinadas partidas que minoran el activo del balance

Fondos de insolvencias por cobertura específica.....	202		
Fondos de insolvencias por cobertura genérica.....	203		

Entidades sometidas a las normas de contabilidad del Banco de España. Balance (II)

Pasivo

Cartera de negociación	143		
Depósitos de bancos centrales	144		
Depósitos de entidades de crédito.....	145		
Depósitos de la clientela	146		
Débitos representados por valores negociables.....	147		
Derivados de negociación	148		
Posiciones cortas de valores.....	149		
Otros pasivos financieros.....	150		
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	151		
Depósitos de bancos centrales	152		
Depósitos de entidades de crédito.....	153		
Depósitos de la clientela	154		
Débitos representados por valores negociables.....	155		
Pasivos subordinados.....	156		
Otros pasivos financieros.....	157		
Pasivos financieros a coste amortizado	158		
Depósitos de bancos centrales	159		
Depósitos de entidades de crédito.....	160		
Depósitos de la clientela	161		
Débitos representados por valores negociables.....	162		
Pasivos subordinados.....	163		
Otros pasivos financieros.....	164		
Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas	165		
Derivados de cobertura	166		
Pasivos asociados con activos no corrientes en venta	167		
Provisiones	168		
Fondo para pensiones y obligaciones similares.....	169		
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	170		
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes.....	171		
Otras provisiones	172		
Pasivos fiscales	173		
Corrientes	174		
Diferidos.....	175		
Fondo de la Obra social (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito)	176		
Resto de pasivos	177		
Capital reembolsable a la vista (sólo Cooperativas de crédito)	178		
Total pasivo	179		

Entidades sometidas a las normas de contabilidad del Banco de España. Balance (III)

Patrimonio neto

Fondos propios	180		
Capital / Fondo de dotación	181		
Escriturado	182		
Menos: Capital no exigido	183		
Prima de emisión	184		
Reservas	185		
Reserva de revalorización (Ley 16/2012, de 27 de diciembre)			
Otros instrumentos de capital	186		
De instrumentos financieros compuestos	187		
Cuotas participativas y fondos asociados (sólo Cajas de ahorros)	188		
Resto de instrumentos de capital	189		
Menos: Valores propios	190		
Resultado del ejercicio	191		
Menos: Dividendos y retribuciones	192		
Ajustes por valoración	193		
Activos financieros disponibles para la venta	194		
Coberturas de los flujos de efectivo	195		
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	196		
Diferencias de cambio	197		
Activos no corrientes en venta	198		
Resto de ajustes por valoración	199		
Total patrimonio neto	200		
Total pasivo y patrimonio neto	201		

Entidades aseguradoras. Balance: activo (I)

Activo

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	101		
Activos financieros mantenidos para negociar	102		
Instrumentos de patrimonio.....	103		
Valores representativos de deuda	104		
Derivados	105		
Otros.....	106		
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	107		
Instrumentos de patrimonio.....	108		
Valores representativos de deuda	109		
Instrumentos híbridos	110		
Inversiones por cuenta de los tomadores de seguros de vida que asuman el riesgo de la inversión	111		
Otros.....	112		
Activos financieros disponibles para la venta	113		
Instrumentos de patrimonio.....	114		
Valores representativos de deuda	115		
Inversiones por cuenta de los tomadores de seguros de vida que asuman el riesgo de la inversión	116		
Otros.....	117		
Préstamos y partidas a cobrar	118		
Valores representativos de deuda	119		
Préstamos	120		
Anticipos sobre pólizas.....	121		
Préstamos a entidades del grupo y asociadas	122		
Préstamos a otras partes vinculadas	123		
Depósitos en entidades de crédito.....	124		
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	125		
Créditos por operaciones de seguro directo.....	126		
Tomadores de seguro.....	127		
Mediadores.....	128		
Créditos por operaciones de reaseguro	129		
Créditos por operaciones de coaseguro.....	130		
Desembolsos exigidos.....	131		
Otros créditos.....	132		
Créditos con las Administraciones Públicas	133		
Resto de créditos.....	134		
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	135		
Derivados de cobertura	136		
Participación del reaseguro en las provisiones técnicas	137		
Provisión para primas no consumidas	138		
Provisión de seguros de vida.....	139		
Provisión para prestaciones	140		
Otras provisiones técnicas	141		
Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias	142		
Inmovilizado material	143		
Inversiones inmobiliarias	144		
Inmovilizado intangible	145		
Fondo de comercio	146		
Derechos económicos derivados de carteras de pólizas adquiridas a mediadores.....	147		
Otro activo intangible.....	148		
Participaciones en entidades del grupo y asociadas	149		
Participaciones en empresas asociadas.....	150		
Participaciones en empresas multigrupo	151		
Participaciones en empresas del grupo.....	152		

Entidades aseguradoras. Balance: activo (II)

Activo (cont.)

Activos fiscales	153		
Activos por impuesto corriente.....	154		
Activos por impuesto diferido.....	155		
Otros activos	156		
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal.....	157		
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición.....	158		
Periodificaciones	159		
Resto de activos	160		
Activos mantenidos para la venta	161		
TOTAL ACTIVO	162		

Entidades aseguradoras. Balance: pasivo y patrimonio neto (I)

Pasivo

Pasivos financieros mantenidos para negociar	163		
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	164		
Débitos y partidas a pagar	165		
Pasivos subordinados	166		
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	167		
Deudas por operaciones de seguro	168		
Deudas con asegurados	169		
Deudas con mediadores	170		
Deudas condicionadas	171		
Deudas por operaciones de reaseguro	172		
Deudas por operaciones de coaseguro	173		
Obligaciones y otros valores negociables	174		
Deudas con entidades de crédito	175		
Deudas por operaciones preparatorias de contratos de seguro	176		
Otras deudas	177		
Deudas con las Administraciones Públicas	178		
Otras deudas con entidades del grupo y asociadas	179		
Resto de otras deudas	180		
Derivados de cobertura	181		
Provisiones técnicas	182		
Provisión para primas no consumidas	183		
Provisión para riesgos en curso	184		
Provisión de seguros de vida	185		
Provisión para primas no consumidas	186		
Provisión para riesgos en curso	187		
Provisión matemática	188		
Provisión de seguros de vida cuando el riesgo de la inversión lo asuma el tomador	189		
Provisión para prestaciones	190		
Provisión para participación en beneficios y para extornos	191		
Otras provisiones técnicas	192		
Provisiones no técnicas	193		
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	194		
Provisión para pensiones y obligaciones similares	195		
Provisión para pagos por convenios de liquidación	196		
Otras provisiones no técnicas	197		
Pasivos fiscales	198		
Pasivos por impuesto corriente	199		
Pasivos por impuesto diferido	200		
Resto de pasivos	201		
Periodificaciones	202		
Pasivos por asimetrías contables	203		
Comisiones y otros costes de adquisición del reaseguro cedido	204		
Otros pasivos	205		
Pasivos vinculados con activos mantenidos para la venta	206		
TOTAL PASIVO	207		

Entidades aseguradoras. Balance: pasivo y patrimonio neto (II)

Patrimonio neto

Fondos propios	208		
Capital o fondo mutual	209		
Capital escriturado o fondo mutual	210		
(Capital no exigido).....	211		
Prima de emisión o asunción.....	212		
Reservas	213		
Reserva de revalorización (Ley 16/2012, de 27 de diciembre)	382		
Legal y estatutarias	214		
Reserva de estabilización.....	215		
Otras reservas	216		
(Acciones propias).....	217		
Resultados de ejercicios anteriores.....	218		
Remanente	219		
(Resultados negativos de ejercicios anteriores).....	220		
Otras aportaciones de socios y mutualistas	221		
Resultado del ejercicio	222		
(Dividendo a cuenta y reserva de estabilización a cuenta)	223		
Otros instrumentos de patrimonio neto	224		
Ajustes por cambios de valor	225		
Activos financieros disponibles para la venta	226		
Operaciones de cobertura	227		
Diferencias de cambio y conversión.....	228		
Corrección de asimetrías contables	229		
Otros ajustes	230		
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	231		
TOTAL PATRIMONIO NETO	232		
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	233		

Instituciones de inversión colectiva. Balance: activo

Activo

Activo no corriente (F, I)	101		
Inmovilizado intangible (F, I)	102		
Inmovilizado material (F, I)	103		
Bienes muebles de uso propio (F, I)	104		
Mobiliario y enseres (F, I)	105		
Cartera de inversiones inmobiliarias (I)	106		
Cartera interior de inmuebles y derechos (I)	107		
Inmuebles en fase de construcción (I)	108		
Inmuebles terminados (I)	109		
Concesiones administrativas (I)	110		
Otros derechos reales (I)	111		
Compromisos de compra de inmuebles (I)	112		
Compra de opciones de compra de inmuebles (I)	113		
Acciones en sociedades tenedoras y entidades de arrendamiento (I)	114		
Opciones sobre la cartera de inversiones inmobiliarias (I)	115		
Otros (I)	116		
Cartera exterior de inmuebles y derechos (I)	117		
Sociedades tenedoras de inmuebles (I)	118		
Otros (I)	119		
Anticipos o entregas a cuenta (I)	120		
Cuentas transitorias (I)	121		
Inversiones adicionales, complementarias y rehabilitaciones en curso (I)	122		
Indemnizaciones a arrendatarios (I)	123		
Activos por impuesto diferido (F, I)	124		
Activo corriente (F, I)	125		
Deudores (F, I)	126		
Deudores por venta de inmuebles (I)	127		
Deudores por alquileres (I)	128		
Deudores dudosos o morosos (I)	129		
Deudores dudosos o morosos avalados o garantizados (I)	130		
Otros deudores (I)	131		
Cartera de inversiones financieras (F, I)	132		
Cartera interior (F, I)	133		
Valores representativos de deuda (F)	134		
Instrumentos de patrimonio (F)	135		
Instituciones de inversión colectiva (F)	136		
Depósitos en EECC (F)	137		
Derivados (F)	138		
Otros (F)	139		
Cartera exterior (F, I)	140		
Valores representativos de deuda (F)	141		
Instrumentos de patrimonio (F)	142		
Instituciones de inversión colectiva (F)	143		
Depósitos en EECC (F)	144		
Derivados (F)	145		
Otros (F)	146		
Intereses de la cartera de inversión (F, I)	147		
Inversiones morosas, dudosas o en litigio (F, I)	148		
Periodificaciones (F, I)	149		
Tesorería (F, I)	150		
TOTAL ACTIVO (F, I)	151		

(F) Aplicable a IIC financieras; (I) Aplicable a IIC inmobiliarias

Instituciones de inversión colectiva. Patrimonio y pasivo. Cuentas de orden

Patrimonio y pasivo

Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas (F, I)	152		
Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas (F, I)	153		
Capital (F, I).....	154		
Partícipes (F, I)	155		
Prima de emisión (F, I)	156		
Reservas (F, I)	157		
Reserva de revalorización (Ley 16/2012, de 27 de diciembre)	243		
(Acciones propias) (F, I).....	158		
Resultados de ejercicios anteriores (F, I).....	159		
Otras aportaciones de socios (F, I).....	160		
Resultado del ejercicio (F, I).....	161		
(Dividendo a cuenta) (F, I)	162		
Ajustes por cambios de valor en inmovilizado material de uso propio (F).....	163		
Ajustes por cambios de valor en inversiones inmobiliarias e inmovilizado material (I).....	164		
Ajustes por plusvalías de las inversiones inmobiliarias e inmovilizado material (I)	165		
Ajustes por minusvalías de las inversiones inmobiliarias e inmovilizado material (I).....	166		
Otro patrimonio atribuido (F, I)	167		
Pasivo no corriente (F, I)	168		
Provisiones a largo plazo (F, I)	169		
Deudas a largo plazo (F, I)	170		
Pasivos por impuesto diferido (F, I)	171		
Pasivo corriente (F, I)	172		
Provisiones a corto plazo (F, I).....	173		
Deudas a corto plazo (F, I).....	174		
Acreedores (F, I)	175		
Pasivos financieros (F)	176		
Derivados (F)	177		
Periodificaciones (F, I)	178		
TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO (F, I)	179		

Cuentas de orden

Cuentas de compromiso (F)	180		
Compromisos por operaciones largas de derivados (F)	181		
Compromisos por operaciones cortas de derivados (F).....	182		
Cuentas de riesgo y de compromiso (I)	183		
Compromisos por compra de inmuebles (I)	184		
Compromisos de venta de inmuebles (I).....	185		
Contratos de arras (I)	186		
Derechos de compra de opciones de compra de inmuebles (I).....	187		
Importes pendientes de desembolsar por inmuebles en fase de construcción (I)	188		
Otras cuentas de riesgo y compromiso (I)	189		
TOTAL CUENTAS DE RIESGO Y COMPROMISO (I)	189		
Otras cuentas de orden (F)	190		
Valores cedidos en préstamo por la IIC (F).....	191		
Valores aportados como garantía por la IIC (F).....	192		
Valores recibidos en garantía por la IIC (F).....	193		
Capital nominal no suscrito ni en circulación (SICAV) (F).....	194		
Capital nominal no suscrito (SII) (I)	195		
Avales recibidos (I)	196		
Avales emitidos (I)	197		
Indemnizaciones previstas pendientes de confirmar (I)	198		
Pérdidas fiscales a compensar (F) (I).....	199		
Otros (F).....	200		
Otras cuentas de orden (I).....	201		
TOTAL OTRAS CUENTAS DE ORDEN (I)	202		
TOTAL CUENTAS DE ORDEN (F)	203		

Sociedades de garantía recíproca. Balance (I)

Activo

Tesorería	101		
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	102		
Socios dudosos	103		
Deudores varios	104		
Otros créditos con las Administraciones Públicas	105		
Socios por desembolsos exigidos	106		
Activos por impuesto corriente	107		
Resto de cuentas a cobrar	108		
Inversiones financieras	109		
Instrumentos de patrimonio	110		
Valores representativos de deuda	111		
Depósitos a plazo en entidades de crédito	112		
Activos financieros híbridos	113		
Derivados de cobertura	114		
Resto de derivados	115		
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	116		
Activos no corrientes mantenidos para la venta	117		
Inmovilizado material	118		
Terrenos y construcciones	119		
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	120		
Inversiones inmobiliarias	121		
Inmovilizado intangible	122		
Activos por impuesto diferido	123		
Resto de activos	124		
Periodificaciones	125		
Otros activos	126		
TOTAL ACTIVO	127		

Pasivo

Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	129		
Acreeedores varios	130		
Pasivos por impuesto corriente	131		
Deudas	132		
Obligaciones	133		
Deudas con entidades de crédito	134		
Fianzas y depósitos recibidos	135		
Sociedades de reafianzamiento	136		
Derivados de cobertura	137		
Resto de derivados	138		
Otras deudas	139		
Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	140		
Pasivos por avales y garantías	141		
Garantías financieras	142		
Resto de avales y garantías	143		
Provisiones	144		
Provisiones por avales y garantías	145		
Otras provisiones	146		

Sociedades de garantía recíproca. Balance (II)

Pasivo (cont.)

Fondo de provisiones técnicas. Cobertura del conjunto de operaciones	147		
Pasivos por impuesto diferido	148		
Resto de pasivos	149		
Capital reembolsable a la vista	150		
TOTAL PASIVO	128		

Patrimonio neto

Fondos propios	151		
Capital.....	152		
Capital suscrito.....	153		
Socios protectores.....	154		
Socios partícipes	155		
Menos: capital no exigido	156		
Menos: capital reembolsable a la vista.....	157		
Reservas	158		
Reserva de revalorización (Ley 16/2012, de 27 de diciembre).....	194		
Resultados de ejercicios anteriores.....	159		
Resultado del ejercicio.....	160		
Ajustes por cambio de valor	161		
Activos financieros disponibles para la venta	162		
Otros.....	163		
Fondo de provisiones técnicas. Aportaciones de terceros	164		
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	165		

Identificación (1)	N.I.F. <input type="text"/>	Devengo (2)	Ejercicio <input type="text"/>
	Razón social <input type="text"/>		Tipo ejercicio <input type="text"/>
			Período <input type="text"/> O <input type="text"/> A
			De <input type="text"/> a <input type="text"/>
			Espacio reservado para el número de justificante

Autoliquidación (3)	Reserva de revalorización Ley 16/2012 (Suma de revalorizaciones netas)	01	<input type="text"/>
	Importe a ingresar ([01] x 5%)	02	<input type="text"/>
	A deducir, exclusivamente en caso de declaración complementaria	03	<input type="text"/>
	Resultado a ingresar ([02] - [03])	04	<input type="text"/>

Complementaria (4)	Si esta autoliquidación es COMPLEMENTARIA de otra autoliquidación anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y período indíquelo seleccionando esta casilla	<input type="checkbox"/>
	En este caso, indique a continuación el número de justificante de la liquidación anterior	<input type="text"/>

Ingreso (5)	Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.	
	Importe (casilla 04)	I <input type="text"/>
	Forma de pago de la cantidad consignada en la casilla I :	
	ADEUDO EN CUENTA CON OBTENCIÓN DE N.R.C.	<input checked="" type="checkbox"/>
	NÚMERO DE REFERENCIA COMPLETO (N.R.C.)	<input type="text"/>

MODELO D- 208

GRAVAMEN ÚNICO SOBRE REVALORIZACIÓN DE ACTIVOS DE LA LEY 16/2012, PARA SUJETOS PASIVOS DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES Y CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES CON ESTABLECIMIENTO PERMANENTE. DECLARACIÓN. EJERCICIO 2012.

INSTRUCCIONES

La presentación del modelo 208 se realizará exclusivamente por vía telemática.

Para aquellas empresas cuyo periodo impositivo sea partido, se tendrá en cuenta que el período impositivo, es el período impositivo de inicio del ejercicio.

Salvo para los datos de los balances actualizados de las páginas 3 a 17, no se admitirán importes negativos.

Página 1:

1) IDENTIFICACIÓN

Se consignarán los datos identificativos del declarante: NIF y razón social.

2) RESUMEN DE LA REVALORIZACIÓN

Valor bruto (antes de actualizar): Valor contable bruto de los elementos susceptibles de actualización que figuren en el primer balance cerrado con posterioridad a 28/12/2012, siempre que no estén fiscalmente amortizados en su totalidad. A estos efectos, se tomarán, como mínimo, las amortizaciones que debieron realizarse con dicho carácter.

Valor bruto (actualizado): Valor contable bruto de esos elementos, después de la actualización.

Amortización (antes de actualizar): Amortización contable acumulada de esos elementos, antes de la actualización.

Hay que tener en cuenta que la Reserva de revalorización Ley 16/2012, de 27 de diciembre,(clave 01 del documento de ingreso o devolución, modelo 208 sobre la que se satisface el gravamen del 5%), debe ser igual a la diferencia entre el TOTAL de valores brutos actualizados y el TOTAL de valores brutos antes de la actualización(diferencia de las claves 022 y 011).

4) COEFICIENTE APLICABLE POR ESTRUCTURA FINANCIERA

Los coeficientes a los que se refiere este apartado no serán de aplicación a los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

Los coeficientes aplicables a los elementos que se actualicen de las participaciones que tenga la sociedad en entidades en régimen de atribución de rentas (en adelante ERARS), serán los coeficientes de estructura financiera correspondientes al partícipe. En este sentido, en las ERARS actualiza cada partícipe, por ello si el partícipe es una persona jurídica, se aplicará coeficiente de estructura financiera y el coeficiente aplicable será el de la citada persona jurídica. Por el contrario si el partícipe en una persona física, no se aplicará coeficiente de estructura financiera.

Para los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de No Residentes (IRNR) que actúan mediante establecimiento permanente, sí se aplica el coeficiente previsto en este apartado, y en este caso, el coeficiente que deberá de calcularse es el del establecimiento permanente.

Si el cálculo del coeficiente es superior a 0,4 en todos los años computables, no será necesario cumplimentar esta casilla. En caso contrario, se deberá de calcular el coeficiente de estructura financiera de cada año, teniendo en cuenta que los mismos se calculan acumulando las magnitudes de pasivo, activo y patrimonio neto del año al que se refiere y de los años siguientes. El cálculo se realizará de la siguiente manera para cada año:

De esta forma, el coeficiente de estructura financiera del año 2012, vendrá determinado por el resultado de una fracción compuesta por las siguientes magnitudes:

- a) En el numerador: el patrimonio neto del año 2012
- b) En el denominador: el patrimonio neto del año 2012 el pasivo total del año 2012 menos los derechos de crédito y la tesorería del año 2012.

El coeficiente de estructura financiera del año 2011, vendrá determinado por el resultado de una fracción compuesta por las siguientes magnitudes:

- a) En el numerador: la suma del patrimonio neto del año 2012 y del año 2011.
- b) En el denominador: la suma del patrimonio neto del año 2012 y del año 2011 más la suma del pasivo total del año 2012 y del 2011 menos la suma de los derechos de crédito y de la tesorería del año 2012 y del 2011.

El coeficiente de estructura financiera del año 2010, vendrá determinado por el resultado de una fracción compuesta por las siguientes magnitudes:

- a) En el numerador: la suma del patrimonio neto del año 2012, 2011 y 2010.
- b) En el denominador: la suma del patrimonio neto del año 2012, 2011 y 2010 más la suma del pasivo total del año 2012, 2011 y 2010 menos la suma de los derechos de crédito y de la tesorería del año 2012 , 2011 y 2010.

El coeficiente de estructura financiera del año 2009, vendrá determinado por el resultado de una fracción compuesta por las siguientes magnitudes:

- a) En el numerador: la suma del patrimonio neto del año 2012, 2011, 2010 y 2009.
- b) En el denominador: la suma del patrimonio neto del año 2012, 2011, 2010 y 2009 más la suma del pasivo total del año 2012, 2011, 2010 y 2009 menos la suma de los derechos de crédito y de la tesorería del año 2012 , 2011, 2010 y 2009.

El coeficiente de estructura financiera del año 2008 (que es del de los últimos 5 años), vendrá determinado por el resultado de una fracción compuesta por las siguientes magnitudes:

- a) En el numerador: la suma del patrimonio neto del año 2012, 2011, 2010, 2009 y 2008.
- b) En el denominador: la suma del patrimonio neto del año 2012, 2011, 2010, 2009 y 2008 más la suma del pasivo total del año 2012, 2011, 2010, 2009 y 2008 menos la suma de los derechos de crédito y de la tesorería del año 2012 , 2011, 2010, 2009 y 2008.

Siguiendo estas instrucciones, se calcularán los coeficientes de estructura financiera de los años anteriores en los que existan elementos patrimoniales que vayan a ser actualizados.

A continuación deberá de marcar el estado contable que cumplimenta el sujeto pasivo o contribuyente, ya que de este modo en el formulario sólo aparecerá para cumplimentar el balance que le corresponda. Así el sujeto pasivo o contribuyente deberá de indicar si la contabilidad que lleva es:

- Normal, abreviada o de Pymes (N, A, P). Se cumplimentarán páginas 3 a 6 del modelo.
- Si se trata de una entidad sometida a las normas de contabilidad del Banco de España. Se cumplimentarán páginas 7 a 9 del modelo.
- Una entidad aseguradora. Se cumplimentarán páginas 10 13 del modelo.
- Una institución de inversión colectiva. Se cumplimentarán páginas 14 a 15 del modelo.
- Una sociedad de garantía recíproca. Se cumplimentarán páginas 16 a17 del modelo.

En caso de que el declarante tenga alguna participación en entidades en régimen de atribución de rentas acogidas a la actualización de balances, deberá de indicarse el nombre de la entidad, el NIF y el grado de participación en la misma.

Página 2:

CÁLCULO DE LA REVALORIZACIÓN

En principio se cumplimentarían tantas páginas 2 distintas como elementos distintos del inmovilizado se vayan a actualizar.

No obstante, hay que tener en cuenta que se admite la posibilidad de **agrupar elementos de la misma clave y mismo año de adquisición**, siempre que no deban de ser objeto de descripción individualizada (es decir solo claves 30, 31 y 60) y siempre y cuando sean propiedad de la entidad declarante y no de un ERAR en el que participe. Si son propiedad de un ERAR en el que participe se debe repetir el mismo proceso por cada ERAR (posibilidad de agrupar por clave y año siempre que no deban ser objeto de descripción individualizada).

El número máximo de páginas 2 que pueden cumplimentarse es de 1000.

Cálculo del activo revalorizado: Se consignará la clave del elemento patrimonial a actualizar conforme a la siguiente relación:

- 10: Inmovilizado material. Terrenos y bienes naturales.
- 11: Inmovilizado material. Terrenos y bienes naturales en régimen de arrendamiento financiero.
- 20: Inmovilizado material. Construcciones.
- 21: Inmovilizado material. Construcciones en régimen de arrendamiento financiero.
- 30: Resto del inmovilizado material.
- 31: Resto del inmovilizado material en régimen de arrendamiento financiero.
- 40: Inversiones inmobiliarias. Terrenos y bienes naturales.
- 41: Inversiones inmobiliarias. Terrenos y bienes naturales en régimen de arrendamiento financiero.
- 50: Inversiones inmobiliarias. Construcciones.
- 51: Inversiones inmobiliarias. Construcciones en régimen de arrendamiento financiero.
- 60: Inmovilizado intangible (acuerdos de concesión de las empresas concesionarias)

Salvo para las claves 30, 31 y 60, se deberá de describir el elemento actualizado, indicando el Código provincia, el municipio, la dirección, la referencia catastral, el valor catastral y el año de la última revisión catastral.

Código provincia: Se consignará el código provincial de localización del inmueble.

Municipio: Se consignará el código de municipio de localización del inmueble.

Dirección: Se consignará la dirección completa de localización del inmueble.

Referencia catastral: Se consignará el número de referencia catastral del inmueble. Este dato figura en el recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI).

Valor catastral: Se consignará el valor catastral que figure en el recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) correspondiente al ejercicio 2012.

Año de revisión catastral: Se consignará el año en que el valor catastral se haya revisado, modificado o determinado mediante un procedimiento de valoración colectiva de carácter general, de conformidad con la normativa catastral.

Columna “año”: Se consignará el año de adquisición o producción del elemento patrimonial. Tratándose de mejoras se tendrá en cuenta el año en que se hubieran realizado.

Columna “A” Precio de adquisición, coste de producción o mejora:

Se consignará:

1. Con carácter general, el precio de adquisición, coste de producción o mejora de los elementos patrimoniales, atendiendo al año de adquisición o producción de los mismos. Las ampliaciones y mejoras deberán figurar en la casilla correspondiente al año en que se hubieran producido. A estos efectos no será de aplicación lo previsto en la disposición transitoria primera del Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
2. Tratándose de elementos patrimoniales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero, en virtud de contratos a los que sea de aplicación el apartado 1 de la disposición adicional séptima

de la Ley 26/1988, de 29 de junio, sobre disciplina e intervención de las entidades de crédito, el valor que les corresponda de acuerdo con los criterios contables que hubiesen sido aplicables en el momento de la perfección del contrato, atendiendo al año en que la misma se hubiese producido.

3. Tratándose de elementos patrimoniales contenidos en el primer balance cerrado en o a partir del 31 de diciembre de 1983, el valor que los elementos tenían en dicho balance, atendiendo al año de cierre del mismo.
4. Tratándose de elementos patrimoniales que hubiesen sido, con posterioridad a la fecha de cierre del balance a que se refiere el apartado anterior, objeto de revalorizaciones que hayan tenido efectos fiscales, incluso las amparadas en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas, el precio de adquisición o coste de producción será el contabilizado que resulte de esa revalorización y el año de adquisición aquél en el que se realizaron las referidas revalorizaciones. A los efectos de este número, no se tendrá en consideración la actualización realizada al amparo del Real Decreto-ley 7/1996.
Lo establecido en este número se aplicará a las operaciones de concentración a las que hubiese sido de aplicación el artículo 103.3 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades o el artículo 89.3 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.
5. Tratándose de elementos patrimoniales que hubiesen sido, con posterioridad a la fecha de cierre del balance a que se refiere el apartado 3 anterior, objeto de revalorizaciones que no hayan tenido efectos fiscales, el precio de adquisición o coste de producción será el contabilizado previo a esa revalorización, es decir, esta última no tendría efectos en la actualización resultante de la Ley 16/2012. En estos casos, el importe que la revalorización que resulte de las operaciones de actualización se deberán llevar igualmente a la cuenta de “reserva de revalorización de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre”.
6. Tratándose de elementos adquiridos en virtud de operaciones realizadas al amparo del título I de la Ley 29/1991, de 16 de diciembre, de Adecuación de determinados conceptos impositivos a las Directivas y Reglamentos de la Comunidad Europea, del capítulo VIII del título VIII de la Ley 43/1995 o del capítulo VIII del título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, el precio de adquisición o coste de producción para la entidad transmitente, atendiendo al año de adquisición o producción, o sobre el valor que tenían en el primer balance cerrado en o a partir de 31 de diciembre de 1983.
7. Tratándose de elementos patrimoniales correspondientes a acuerdos de concesión con las empresas concesionarias, el valor actualizable será el que figure en la cuenta 2080 “Activo intangible, acuerdo de concesión” resultante de aplicar los criterios contables establecidos en la Orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas, atendiendo al año de la construcción, mejora o adquisición de la infraestructura.

Columna “B” Amortizaciones contables sobre precio de adquisición, coste de producción o mejora que fueron fiscalmente deducibles (valor antes de actualizar):

Se consignará:

1. Con carácter general, las amortizaciones correspondientes al precio de adquisición, coste de producción o mejora que fueron fiscalmente deducibles, atendiendo al año en que se dedujeron. No obstante, se consignará como mínimo, las amortizaciones que debieron realizarse con dicho carácter. Caso de que al elemento patrimonial le hubiese sido aplicable un incentivo fiscal por el que se haya permitido una aceleración de la amortización, se tomarán las amortizaciones deducidas fiscalmente.
Cuando el período impositivo no coincida con el año natural el coeficiente aplicable será el que corresponda al año en que se inicio aquél.
2. Tratándose de los elementos referidos en el número 2 anterior, las cuotas de arrendamiento financiero, en la parte correspondiente a la recuperación del coste, que hayan sido fiscalmente deducibles o, en su defecto, las cantidades deducidas, atendiendo a los años en que se dedujeron.
3. Tratándose de los elementos referidos en el número 3 anterior, las amortizaciones acumuladas en los referidos balances y las practicadas posteriormente que fueron fiscalmente deducibles, atendiendo, respectivamente al año en que cerró el balance y a los años en los que las amortizaciones se dedujeron. No obstante, se consignará como mínimo, las amortizaciones que debieron realizarse con dicho carácter.
4. Tratándose de los elementos referidos en el número 4 anterior, las amortizaciones acumuladas hasta la revalorización y las practicadas posteriormente que fueron fiscalmente deducibles, atendiendo, respectivamente al año en que se realizó la revalorización y a los años en los que las amortizaciones se dedujeron. No obstante, se consignará como mínimo, las amortizaciones que debieron realizarse con dicho carácter.

5. Tratándose de los elementos referidos en el número 5 anterior, las amortizaciones correspondientes al precio de adquisición o coste de producción que fueron fiscalmente deducibles sin tener en consideración la revalorización, atendiendo al año en que se dedujeron. No obstante, se consignará como mínimo, las amortizaciones que debieron realizarse con dicho carácter.
6. Tratándose de los elementos referidos en el número 6 anterior, las cantidades correspondientes al valor fiscal de los mismos que fueron fiscalmente deducibles, atendiendo al año en que se dedujeron.
7. Tratándose de los elementos referidos en el número 7 anterior, las amortizaciones correspondientes al precio de adquisición o coste de producción que fueron fiscalmente deducibles tanto en la entidad transmitente como en la adquirente, atendiendo al año en que se dedujeron. No obstante, se consignará como mínimo, las amortizaciones que debieron realizarse con dicho carácter.
8. Tratándose de los elementos referidos en el número 8 anterior, las amortizaciones correspondientes al "Activo intangible, acuerdo de concesión", atendiendo al año en que se dedujeron.

Columna "C" Coeficiente de actualización: Se aplicará el coeficiente que corresponda atendiendo al año y conforme a la siguiente relación:

Con anterioridad a 1 de enero de 1984.	2,2946
En el ejercicio 1984	2,0836
En el ejercicio 1985	1,9243
En el ejercicio 1986	1,8116
En el ejercicio 1987	1,7258
En el ejercicio 1988	1,6487
En el ejercicio 1989	1,5768
En el ejercicio 1990	1,5151
En el ejercicio 1991	1,4633
En el ejercicio 1992	1,4309
En el ejercicio 1993	1,4122
En el ejercicio 1994	1,3867
En el ejercicio 1995	1,3312
En el ejercicio 1996	1,2679
En el ejercicio 1997	1,2396
En el ejercicio 1998	1,2235
En el ejercicio 1999	1,2150
En el ejercicio 2000	1,2089
En el ejercicio 2001	1,1839
En el ejercicio 2002	1,1696
En el ejercicio 2003	1,1499
En el ejercicio 2004	1,1389
En el ejercicio 2005	1,1238
En el ejercicio 2006	1,1017
En el ejercicio 2007	1,0781
En el ejercicio 2008	1,0446
En el ejercicio 2009	1,0221
En el ejercicio 2010	1,0100
En el ejercicio 2011	1,0100
En el ejercicio 2012	1,0000

Columna "D" Precio de adquisición, coste de producción o mejora (valor actualizado): Se consignará el resultado de aplicar el coeficiente de actualización (consignado en la columna C) al precio adquisición, coste de producción o mejora (consignadas en la columna A).

Columna "E" Amortizaciones contables sobre el precio de adquisición, coste de producción o mejora que fueron fiscalmente deducibles (valores actualizados): Se consignará el resultado de aplicar el coeficiente de actualización (consignado en la columna C) a las amortizaciones contables sobre el precio adquisición, coste de producción o mejora que fueron fiscalmente deducibles (consignada en la columna B).

Diferencia: Cálculo del importe: $[324] = ([292] - [323]) - ([230] - [361])$

Coefficiente aplicable por estructura financiera: Se consignará el coeficiente de estructura financiera que resulte aplicable según lo explicado en la página 1.

En este sentido, el coeficiente de estructura financiera se calcula todos los años en función de los balances acumulados desde el año de adquisición del elemento y de acuerdo con la siguiente fórmula:

- En el numerador: la suma de los patrimonios netos de todos los años desde el año 2012 hasta el año de adquisición del elemento.
- En el denominador: la suma de todos los patrimonios netos de todos los años desde el año 2012 hasta el año de adquisición del elemento más la suma de todos los pasivos de todos los años desde el año 2012 hasta el año de adquisición del elemento menos la suma de los derechos de crédito y de tesorería de todos los años desde el año 2012 hasta el año de adquisición del elemento.

El sujeto pasivo o contribuyente podrá elegir **para cada elemento patrimonial o bien** y siempre que el tiempo de tenencia del mismo fuera superior a cinco años, entre el coeficiente de estructura financiera correspondiente al año de adquisición de dicho bien o el coeficiente de estructura financiera del año 2008, ya que éste es la media de los últimos cinco años.

Por ejemplo:

Bien adquirido en el año 2002: puede elegir entre el coeficiente de 2002 o el de 2008.

Bien adquirido en el año 2010: solo puede elegir el coeficiente de 2010.

IMPORTANTE: Si el coeficiente de estructura financiera del ejercicio en que se adquirió el bien es superior a 0,4, el coeficiente de estructura financiera es 1.

Diferencia corregida por estructura financiera: Cálculo del importe: $[326] = ([325] \times [324])$

Incremento neto valor RD Ley 7/96: Se deberá de consignar el incremento neto de valor derivado de las operaciones de actualización realizadas conforme a lo previsto en el Real Decreto-ley 7/1996.

Incremento neto de valor del elemento actualizado: Cálculo del importe: $[328] = ([326] - [327])$

Exceso sobre valor de mercado: Se consignará, en su caso, el exceso entre el importe consignado anteriormente y el valor de mercado del elemento patrimonial actualizado, teniendo en cuenta su estado de uso en función de los desgastes técnicos y económicos y de la utilización que de ellos se haga por el sujeto pasivo o contribuyente.

Participación del declarante en la entidad (sólo si participación en ERARS): Deberá de indicarse (únicamente si el declarante, ya sea sujeto pasivo o contribuyente) tiene participaciones en entidades en régimen de atribución de rentas, el porcentaje que esta participación representa en el declarante.

Revalorización neta: Cálculo del importe: $[331] = ([328] - [329])$.

No obstante, si los activos objeto de actualización proceden de una entidad en régimen de atribución de rentas (ERARS) el cálculo del importe: $[331] = ([328] - [329]) \times [330]$

Páginas 3 a 17: se cumplimentarán los **Balances actualizados al comienzo del primer periodo impositivo que se inicie tras la entrada en vigor de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre (a partir de 28 de diciembre de 2012), según el estado contable a cumplimentar señalado en la página 1 del modelo. En el caso de entidades con periodo impositivo coincidente con el año natural será el balance actualizado a 1 de enero de 2013.**

MODELO 208 AUTOLIQUIDACIÓN Y DOCUMENTO DE INGRESO

Clave 01: Reserva de revalorización Ley 16/2012 (suma de revalorizaciones netas)

Es la suma de las claves 331 consignadas en todas las hojas de la página 2 del modelo.

También es la diferencia entre las claves 022 y 011 de la página 1 del modelo D-208

Clave 02: importe a ingresar

Clave 02 = clave 01 x 0,05

Clave 03: A deducir, exclusivamente en caso de declaración complementaria.

La cumplimentación de esta clave sólo procederá cuando se cumplimente el apartado "complementaria".

Clave 04: Resultado a

Clave 04 = clave 02 – clave 03

Casilla "COMPLEMENTARIA": en caso de complementaria marque una X.

Casilla "NÚMERO DE JUSTIFICANTE DE LA LIQUIDACIÓN ANTERIOR: obligatorio cuando se haya marcado la clave "complementaria". Indicar un número de justificante cumplimentado es válido.